



Resolución Ministerial

N° 1737-2022-IN

Lima, 02 SEP. 2022

VISTOS, el Oficio N° 1259-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001581-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de marzo de 2022, se adjudicó la buena pro de la Contratación Directa N° 02-2022-ENFPP-PNP, para la contratación del "Servicio de Capacitación de Interés Institucional Maestría en Gobierno y Políticas Públicas para el PAMOID-2022", a la Pontificia Universidad Católica del Perú, suscribiéndose el Contrato N° 20-2022-ENFPP-PNP, con la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, el cual, en su cláusula primera establece que el servicio educativo está dirigido a treinta y cinco (35) Coroneles de la Policía Nacional del Perú, participantes del XLI° Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional (PAMOID Promoción 2022), el cual tendrá una duración de dos (2) semestres académicos en cuatro (4) módulos, que comprenden cuarenta y ocho (48) créditos educativos como mínimo; adicionalmente, se desarrollará un (1) ciclo de verano en el año 2023, para el asesamiento y culminación del trabajo de investigación (tesis), y como parte del tercer módulo se incluye una pasantía para cuarenta (40) Oficiales Superiores a una universidad de España, asimismo, deberá realizarse visitas institucionales a cuerpos policiales en España, Francia e Italia, por un plazo de catorce (14) días calendario;

Que, mediante Carta S/N de fecha 10 de agosto de 2022, y en el marco del numeral 4 del literal e. del apartado 1, de la cláusula primera del Contrato N° 20-2022-ENFPP-PNP antes descrito, el Coordinador de Posgrado de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, remite a la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú, la programación de actividades académicas de la pasantía al extranjero de los treinta y cinco (35) Coroneles de la Policía Nacional del Perú, integrantes del XLI° Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional (PAMOID Promoción-2022), el cual tendrá una duración de catorce (14) días calendario; es decir, del 18 al 24 de setiembre de 2022, en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG), ubicado en la ciudad de Madrid del Reino de España, y los siete (7) días restantes serán dispuestos para coordinar visitas a instituciones de interés de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de París de la República Francesa, del 24 al 28 de setiembre de 2022, y en la ciudad de Roma de la República Italiana, del 28 de setiembre al 1 y 2 de octubre de 2022, con los Grupos 1 y 2, respectivamente;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 408-2021-CG PNP/ENFPP, de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprueba, entre otros, el Cuadro de Integrantes al Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional (PAMOID) con un total de cuarenta (40) Coroneles de la Policía Nacional del Perú para su participación;

Que, la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial ha diseñado el Plan de Viaje N° 02-2022-ENFPP-PNP/ESCPOGRA-AREASACA (Reservado), en el cual se establece que la



P. Lobatón

delegación de viaje estará integrada por treinta y cinco (35) Coroneles de la Policía Nacional del Perú participantes del XLIº Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional (PAMOID Promoción-2022), acompañados por cinco (5) oficiales de la Policía Nacional del Perú, quienes ejercerán las funciones de representatividad de las actividades protocolares, actividades de supervisión y control; asimismo, se precisa que dicho viaje en misión de estudios se realizará a las ciudades de Madrid del Reino de España, París de la República Francesa y Roma de la República Italiana, entre el 17 de setiembre al 2 y 3 de octubre de 2022, con los Grupos 1 y 2, respectivamente;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 238-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 25 de agosto de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de treinta y cinco (35) Coroneles de la Policía Nacional del Perú descritos en la parte resolutive de la presente Resolución, del 17 al 24 de setiembre de 2022, a la ciudad de Madrid del Reino de España; del 24 al 28 de setiembre de 2022, a la ciudad de París de la República Francesa, y del 28 de setiembre al 2 y 3 de octubre de 2022, a la ciudad de Roma de la República Italiana, para que participen en la pasantía al extranjero, en el marco del "Servicio de Capacitación de Interés Institucional Maestría en Gobierno y Políticas Públicas para el PAMOID-2022", con la finalidad de realizar la pasantía indicada, siendo importante para la Policía Nacional del Perú que el personal policial adquiera experiencias exitosas aplicadas en el Reino de España, en la República Francesa y en la República Italiana, en los procesos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, así como en el planeamiento y gestión estratégica de la seguridad y defensa nacional, además que fortalecerán los conocimientos de las tendencias globales, riesgos a la seguridad internacional y a las teorías emergentes internacionales relacionado con el desarrollo, la geopolítica, la estrategia y la seguridad multidimensional como nuevo enfoque regional de la seguridad nacional;

Que, del mismo modo, en la referida Hoja de Estudio y Opinión, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente, se autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, de cinco (5) oficiales de la Policía Nacional del Perú descritos en la parte resolutive de la presente Resolución, del 17 al 24 de setiembre de 2022, a la ciudad de Madrid del Reino de España, del 24 al 28 de setiembre de 2022, a la ciudad de París de la República Francesa, y del 28 de setiembre al 3 de octubre de 2022, a la ciudad de Roma de la República Italiana, encargados del control y supervisión de la delegación de viaje integrada por treinta y cinco (35) Coroneles de la Policía Nacional del Perú participantes del XLIº Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional (PAMOID Promoción-2022);

Que, los conocimientos y las experiencias a adquirirse como resultado de la participación del referido personal policial en la misión de estudios y comisión de servicio antes indicadas, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes (ida y retorno), estadía, alojamiento y alimentación, son asumidos por la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el marco del Contrato N° 20-2022-ENFPP-PNP;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que "Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios, Comisión de Servicio (...);"

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala "Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);"

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...);"

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de



Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio y en misión de estudios del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 17 al 24 de setiembre de 2022, a la ciudad de Madrid del Reino de España, del 24 al 28 de setiembre de 2022, a la ciudad de París de la República Francesa, y del 28 de setiembre al 2 y 3 de octubre de 2022, a la ciudad de Roma de la República Italiana;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, del 17 al 24 de setiembre de 2022, a la ciudad de Madrid del Reino de España, del 24 al 28 de setiembre de 2022, a la ciudad de París de la República Francesa, y del 28 de setiembre al 2 y 3 de octubre de 2022, a la ciudad de Roma de la República Italiana, del personal policial que se detalla a continuación, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

En comisión de servicio:

Del 17 de setiembre al 3 de octubre de 2022

- GENERAL PNP VICTOR JOSE ZANABRIA ANGULO
- CORONEL PNP NILTON REYNALDO SANTOS VILLALTA
- CORONEL PNP LUIS ALBERTO CANCELA ROGGERO
- CORONEL PNP JAIME GIOVANY SALINAS FERNANDEZ
- COMANDANTE PNP NESTOR WILFREDO DELGADO ALARCON

En misión de estudios:

Del 17 de setiembre al 2 de octubre de 2022

- CORONEL PNP LUIS ALBERTO LIRA LIMO
- CORONEL PNP RULLY RENAUD SALAZAR MUSAYON
- CORONEL PNP ORLANDO ALEJANDRO SANCHEZ RAMIREZ
- CORONEL PNP FERNANDO SUCLUPE OLIVOS
- CORONEL PNP JHANS VARUSCH TRUYENQUE RAMOS
- CORONEL PNP PEDRO AGUSTIN VARGAS CHILON
- CORONEL PNP CARLOS DELFIN VEGA JARA
- CORONEL PNP ROBER JON VILLANUEVA MURGA
- CORONEL PNP EDWARD ZORRILLA ACUÑA

Del 17 de setiembre al 3 de octubre de 2022

- CORONEL PNP CARLOS REYNALDO AGUILAR MITAC
- CORONEL PNP GASTON VLADIMIRO ALZAMORA SOLORZANO
- CORONEL PNP NILTON CESAR CAMPOS QUESQUEN
- CORONEL PNP MIGUEL CARRANZA CORONEL
- CORONEL PNP WALTER FERNANDO CASTRO QUIROZ
- CORONEL PNP JORGE WALTER CHAVEZ OCAÑA



- CORONEL PNP MARCO ANTONIO CONDE CUELLAR
- CORONEL PNP FIDEL WILLIAM CUADROS YALTA
- CORONEL PNP JERRY ARTURO DELGADO QUIÑONES
- CORONEL PNP MICHAEL RAUL FLORES ALAMO
- CORONEL PNP VLADIMIR FIDEL GAMARRA PALACIOS
- CORONEL PNP RICARDO ELIAS GUEVARA BAZAN
- CORONEL PNP CARLOS ALBERTO LOPEZ AEDO
- CORONEL PNP HELBERT VICTOR LUNA VELARDE
- CORONEL PNP FERNANDO ENRIQUE MEGO AVELLANEDA
- CORONEL PNP ROBERTO CARLOS MERCADO CALDERON
- CORONEL PNP WALTER GIOVANI MORALES MARTINEZ
- CORONEL PNP RUFINO ELOY ORE HUAYANCA
- CORONEL PNP LUIS ENRIQUE PACHECO CORNEJO
- CORONEL PNP EDGAR JENRRY PAREDES MONTENEGRO
- CORONEL PNP CESAR AUGUSTO PINZÓN MONJA
- CORONEL PNP PERCY RAUL PIZARRO RAMÓN
- CORONEL PNP JOSE LUIS QUIROZ DAVILA
- CORONEL PNP GUSTAVO CARLOS QUISPE CASTELLARES
- CORONEL PNP ORLANDO RIVEROS CHAUPIS
- CORONEL PNP FERNANDO JAVIER ROBLES HUANCA



P. Lobatón

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior